



**Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se aprueba la adjudicación de plaza al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal laboral fuera de Convenio), con destino en la Dirección Local de Corcubión, adscrita a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en A Coruña, convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 16 de octubre de 2020, y se abre el plazo para la formalización del correspondiente contrato de trabajo.**

Mediante Resolución de esta Subsecretaría, de 16 de octubre de 2020, se convocó proceso selectivo para cubrir, mediante contrato de interinidad por sustitución, al amparo del artículo 4º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, una plaza de Médico de Sanidad Marítima (personal laboral fuera de Convenio).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría resuelve:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figura en el Anexo I a esta Resolución, y adjudicar la plaza al candidato que ha obtenido la mayor puntuación, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria, incluida en el Anexo II.

Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal calificador.

**Segundo.-** El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en A Coruña, Casa del Mar, calle Ramón y Cajal, nº 2, 15006, A Coruña, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.

En el caso de que el adjudicatario incluido en el Anexo II a esta Resolución renuncie a la plaza o no supere el período de prueba establecido en la base 7.7 de la convocatoria, se requerirá al siguiente candidato de la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la formalización del contrato, previa aportación de la documentación acreditativa necesaria.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBSECRETARIA  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
E INSPECCIÓN DE SERVICIOS  
(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre, BOE del 16.  
Ratificada por Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero, BOE del 14)  
Jaime Cruz Rojo

CSV : PTF-a991-9ab1-3bbe-ecda-54f2-768a-79a5-0b6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAIME ANGEL CRUZ ROJO | FECHA : 20/11/2020 18:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/11/2020 18:01)



## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA, PERSONAL FUERA DE CONVENIO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DE 16 DE OCTUBRE DE 2020:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
***3140**	GÓMEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	18,00	15,05	33,05
***0676**	REGUEIRO MIRA, FRANCISCO	0	5,50	5,50
***7944**	DESROCHES APARISI, DAVID	0	3,50	3,50

## ANEXO II

ADJUDICATARIO QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA, PERSONAL FUERA DE CONVENIO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DE 16 DE OCTUBRE DE 2020:

NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO DIRECTIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DIRECCIÓN LOCAL CORCUBIÓN, ADSCRITA A DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL ISM EN A CORUÑA	***3140**	GÓMEZ MARTÍNEZ, JOSÉ

CSV : PTF-a991-9ab1-3bbe-ecda-54f2-768a-79a5-0b6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAIME ANGEL CRUZ ROJO | FECHA : 20/11/2020 18:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/11/2020 18:01)